



# PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA  
P R E S E N T E

Quienes suscriben, Diputadas Teresa Ramos Arreola y Alessandra Rojo de la Vega Piccolo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; así como 4, fracción XXI, 12, fracción II y 13, fracción LXIV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como en los artículos 2, fracción XXI, 5, fracción I, 95, fracción II, 96 y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México sometemos a consideración de esta asamblea la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL**, al tenor del siguiente objetivo y la subsecuente exposición de motivos:

## OBJETIVO DE LA INICIATIVA

Establecer que se deberá promover y fortalecer la educación ambiental, a través de la impartición obligatoria de una materia cuyo contenido incluya los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable y la prevención del cambio climático, además de que se fomente la protección al medio ambiente y el aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como las medidas para su conservación, mejoramiento y cuidado que propicien el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.





# PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### I. ASPECTOS GENERALES

El derecho a una educación de calidad, como se establece en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), es el principal medio para permitir que las personas en situación de vulnerabilidad social tengan posibilidades de salir de la pobreza. Asimismo, cumple una función central en la autonomía y la liberación de la mujer; es un mecanismo de protección contra las explotaciones laboral y sexual; promueve el respeto a los derechos y la democracia y es una de las mejores inversiones financieras que pueden hacer los individuos y los países (ONU, 1966).<sup>1</sup>

En virtud de ello, la importancia del derecho a la educación es incuestionable y el gran desafío del Estado mexicano y sus instituciones se encuentra en garantizar por completo su vigencia y pleno ejercicio.<sup>2</sup>

En ese sentido, es de destacar que los retos de la calidad educativa en el siglo XXI, están inmersos en la naturaleza y la velocidad de los cambios inherentes al avance de la ciencia y la tecnología, la globalización de la vida social, cultural y económica, a la competitividad en el orden económico y la democratización de la sociedad, entre otros. Tal circunstancia plantea exigencias cada vez mayores y más complejas para el desarrollo de nuevas competencias de las personas, en lo individual y en lo colectivo.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Véase: La Educación Obligatoria en México. Disponible en: [https://www.inee.edu.mx/portalweb/informe2018/04\\_informe/capitulo\\_02.html](https://www.inee.edu.mx/portalweb/informe2018/04_informe/capitulo_02.html)

<sup>2</sup> Ibidem

<sup>3</sup> Ibidem





## PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

México no es ajeno a este contexto del que emanan diversas preocupaciones globales y, por ello ha suscrito la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas que plantea "garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos", lo que implica ampliar y garantizar los beneficios de la educación a todas las personas.

En ese sentido, en congruencia con la Agenda 2030 de la ONU, **la educación ambiental forma parte de la base para mejorar nuestra vida y el desarrollo sostenible, pues sin duda contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas, así como el acceso a la educación inclusiva y equitativa puede ayudar abastecer a la población local con las herramientas necesarias para desarrollar soluciones innovadoras a los problemas más grandes del mundo, como es el deterioro ambiental y el cambio climático.**<sup>4</sup>

La Educación Ambiental ha sido definida según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), como aquel proceso que consiste en reconocer valores y aclarar conceptos con objeto de fomentar las aptitudes y actitudes necesarias para comprender y apreciar las interrelaciones entre el hombre, su cultura y su medio biofísico. Por tanto, un programa de Educación Ambiental se convierte en la herramienta más útil para formar a un individuo con conciencia global, que sea capaz de tomar decisiones dentro del marco de desarrollo sostenible.<sup>5</sup>

Asimismo, cabe señalar que la educación ambiental está dirigida a la construcción del conocimiento y su comunicación, situación que representa un reto importante para el educador que debe desarrollar las mejores técnicas pedagógicas para que

<sup>4</sup> Véase: Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

<sup>5</sup> Véase: Diseño de un programa de educación ambiental para la Escuela de Ingeniería Química de la Universidad de Los Andes. Disponible en <https://www.redalyc.org/html/356/35641005011/>





## PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

los estudiantes logren relacionar los nuevos conocimientos con aquellos que ya tienen y no habían sido apreciados como parte de una cultura ambiental.

La formación de una cultura de respeto hacia cualquier manifestación de vida existente en nuestro entorno, exige hacer análisis y evaluaciones que permitan conocer los mecanismos que pongan un alto al deterioro de los recursos naturales ya impactados, las técnicas de recuperación hacia éstos y las acciones y programas que garanticen la conservación futura del mayor número de recursos naturales aun existentes en nuestro planeta.

Al respecto, Febres, en su publicación *La gestión ambiental: bases conceptuales de la educación para un desarrollo sostenible*, refiere que la "tendencia pedagógica para el desarrollo sustentable debe ser la de promover una cultura de paz, alentar procesos sociales integradores, favorecer el uso de tecnologías no agresivas con el ambiente, apuntalar la justicia social y disminuir sostenidamente la pobreza"; de lo que se entiende que no se requiere de elementos técnicos estrictos que nos lleve a pensar que como personas y estudiantes comunes no se puedan comprender, se habla más de la generación de la consciencia y a integración de todos los grupos poblacionales en la ejecución de estrategias para mejorar nuestro entorno natural.<sup>6</sup>

No obstante, ello no significa que no deban considerarse los elementos tradicionales dentro del proceso educativo, tales como los planes de estudio, los libros de texto, los materiales didácticos y todos aquellos materiales que abonen a la impartición de conocimientos en materia de educación ambiental.

---

<sup>6</sup> Véase. Políticas de Educación Ambiental y Formación de Capacidades para el Desarrollo Sustentable. Disponible en: [http://www.cvirtual1.uaem.mx/observatorio/cen\\_documento/articulos/art\\_edu.pdf](http://www.cvirtual1.uaem.mx/observatorio/cen_documento/articulos/art_edu.pdf)





## PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Lo anterior resulta de vital trascendencia y urgencia, ya que la degradación ambiental, tanto a nivel mundial como nacional, ha ido en aumento, pues según estimaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la degradación y el agotamiento ambiental en México generan costos equivalentes al 4.6 por ciento del producto interno bruto (PIB).<sup>7</sup>

Con las Cuentas Económicas y Ecológicas, el INEGI mide el impacto que, en México, los residuos ocasionan al medio ambiente, así como los efectos derivados del agotamiento del agua subterránea, bosques y recursos petrolíferos, la degradación del aire y cuerpos de agua y la contaminación del suelo por residuos sólidos urbanos.<sup>8</sup>

El costo ambiental se divide en dos partes. Un 4 por ciento corresponde a degradación ambiental que incluye emisiones de aire, contaminación por agua, residuos sólidos y degradación de suelo. Mientras que el restante 0.6 por ciento es el costo económico registrado en el país por agotamiento de recursos forestales, agua subterránea e hidrocarburos.<sup>9</sup>

Las emisiones contaminantes al aire generan el principal costo en la degradación del medio ambiente con 3 por ciento del PIB y derivan de autos particulares, camiones de pasajeros, camiones de carga y taxis, entre otros. En seguida se ubica la degradación del suelo con un 0.4 por ciento del PIB, los residuos sólidos con 0.3 por ciento y la contaminación del agua con 0.2 por ciento.<sup>10</sup>

<sup>7</sup> Véase. Deterioro ambiental genera costo equivalente al 4.6% del PIB. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/06/04/deterioro-ambiental-en-mexico-genera-costo-equivalente-al-4-6-del-pib-1627.html>

<sup>8</sup> Ibidem

<sup>9</sup> Ibidem

<sup>10</sup> Ibidem



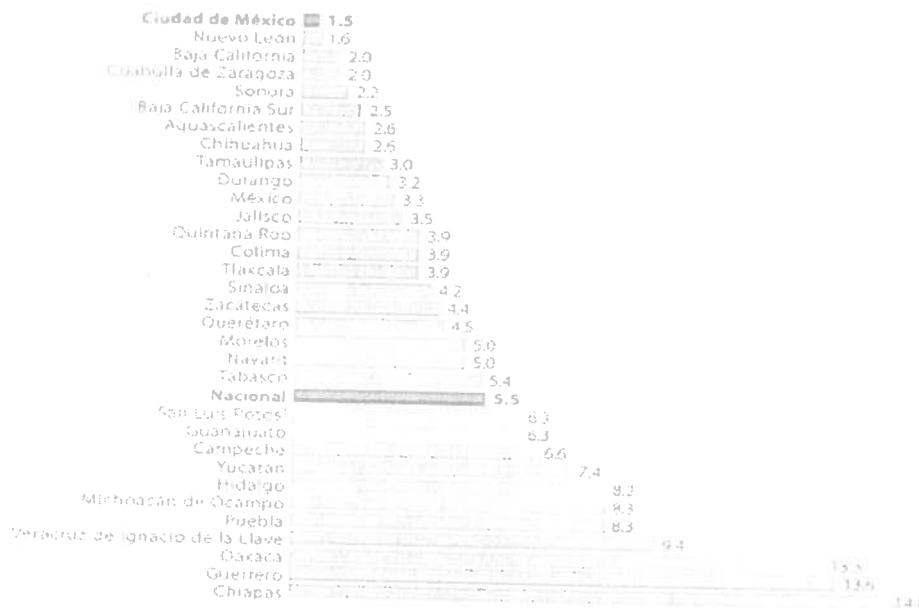


# PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

En cuanto al costo por agotamiento del medio ambiente, los hidrocarburos encabezan la lista al concentrar 0.4 por ciento del PIB, seguido del agua subterránea con 0.2 por ciento y los recursos forestales con 0.1 por ciento.<sup>11</sup>

## II. CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de 11.1, lo que equivale a segundo año de educación media superior. No obstante, 2 de cada 100 personas de 15 años y más no saben leer ni escribir y el porcentaje de población analfabeta, asciende al 1.5, el cual es el más bajo a nivel nacional.<sup>12</sup>



Fuente: INEGI. Encuesta intercensal 2015.

<sup>11</sup> Ibidem

<sup>12</sup> Véase Educación. Disponible en <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/di/poblacion/educacion.aspx?tema=me&e=09>





## PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

En ese sentido, es de advertir que la Ciudad de México es la entidad del país con menor porcentaje de rezago educativo, aunque aquí la brecha de género en su conjunto es mayor que el promedio nacional. De acuerdo con las cifras de la última encuesta intercensal realizada por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en 2015, la población en condición de rezago educativo en la Ciudad de México (analfabetismo y educación obligatoria) estaba integrada por 1,453,204 personas de 15 años o más. A nivel nacional, 54.1% de las mujeres están en esta condición y 45.9% de los hombres; en la Ciudad de México es más amplia: del total de un 39.9% eran hombres (579,686) y un 60.1% mujeres (873,518).<sup>13</sup>

Al respecto, es de advertir que la brecha de género en analfabetismo en la Ciudad de México duplica a la brecha en el rezago educativo; ya que es de 44.6%.<sup>14</sup>

En este orden de ideas, la Secretaría de Educación de la Ciudad de México cuenta con programas sociales que atacan el rezago educativo. Por ejemplo, entre los programas educativos que muestran un desempeño positivo se encuentra “Más becas, mejor educación”, el cual beca a niñas y niños en condición de vulnerabilidad. Otro programa social que busca atender el rezago educativo en la Ciudad es “Maestro en casa”, el cual alfabetiza y da acompañamiento para iniciar o concluir los estudios de primaria, secundaria o media superior y atiende las necesidades de formación laboral y alfabetización digital de personas de 15 años o más en rezago educativo.<sup>15</sup>

Por lo que hace a la educación ambiental, las acciones que se han desarrollado a lo largo de la historia del Gobierno de la Ciudad de México han permitido

<sup>13</sup> Véase: Un panorama sobre el rezago educativo en la Ciudad de México. La información como fuente de propuestas. Disponible en: <https://educacion.nexos.com.mx/?p=825>

<sup>14</sup> Ibidem

<sup>15</sup> Ibidem





## PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

establecer bases sólidas para el diseño y ejecución de políticas públicas que exaltan la importancia de esta asignatura como una herramienta indispensable para combatir la degradación de los recursos naturales de nuestra ciudad.

Lo anterior, ya que el problema de la ciudad de México no es sólo un problema de tamaño, es, sobre todo, un problema de crecimiento. El rápido aumento de la población (4.8% anual), la expansión de la mancha urbana (5.2%) y el aumento del parque automotriz (6%), hace muy difícil abastecer de servicios a la ciudad y mantener al mismo tiempo la calidad del ambiente. La creciente demanda de satisfactores y el consumo que provoca el crecimiento poblacional, son de los principales responsables de los grandes problemas ambientales que enfrenta la ciudad.<sup>16</sup>

Asimismo, la concepción del país basada en un modelo concentrador es, en gran medida, la responsable de los grandes problemas de la ciudad de México. La concentración de ventajas para la industria en la cuenca de nuestra ciudad ha promovido una muy alta migración proveniente de áreas rurales empobrecidas, provocando, en consecuencia, un desmedido crecimiento de la ciudad. A ello hay que agregar la elevada tasa de crecimiento de la ciudad, que sigue siendo muy alta en comparación a su capacidad para proporcionar nuevos servicios y para controlar el impacto humano sobre el medio ambiente.<sup>17</sup>

En virtud de ello, al paso de las décadas, el daño y deterioro de los ecosistemas de nuestra ciudad se tornan mucho más graves y urgentes de atender, pues el acelerado crecimiento poblacional trae consigo el crecimiento de las zonas

---

<sup>16</sup> Véase: Problemas ambientales en la Ciudad de México. Disponible en <http://www.revistaciencias.unam.mx/en/169-revistas/revista-ciencias-21/1519-problemas-ambientales-en-la-ciudad-de-m%C3%A9xico.html>

<sup>17</sup> Ibidem







## PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

urbanas y por ende desaparición de espacios verdes, así como el aumento en la generación de residuos y contaminantes.

Si bien, no somos omisos en reconocer que cada vez somos más las personas preocupadas e interesadas por hacer algo que beneficie nuestro entorno natural, también es una realidad innegable que las acciones implementadas por nuestras autoridades se han quedado cortas, no por falta de capacidad, sino por la falta de concientización y participación social.

Y es que es muy importante no considerar a la educación ambiental como una materia más dentro del currículum, pues ésta puede y debe estar incorporada en todas las asignaturas y no exclusivamente en las propias de las Ciencias Naturales. En este sentido, la educación ambiental debe mostrar la confluencia de todas las áreas disciplinarias y del conocimiento que contribuyen al análisis y comprensión de las relaciones que, a través de su historia, los hombres han establecido con su entorno.

Asimismo, se debe resaltar que la educación ambiental debe hacer ver a los estudiantes los problemas ambientales en su vida cotidiana, incitando a la lluvia de ideas que tiendan a un mejor planteamiento de los mismos y a la búsqueda de alternativas de solución, promoviendo, de este modo, una actitud crítica, responsable y participativa.

Esto porque es lamentable seguir observando la indiferencia de personas que aseguran no tener en sus manos la implementación de acciones que, aunque parecen mínimas o insignificantes, la suma de ellas impactaría de manera positiva en la conservación de los recursos naturales con los que aun contamos en esta gran urbe.





# PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

## III. DE LA INICIATIVA.

En virtud de lo anteriormente expuesto, para el Grupo Parlamentario del Partido Verde en el Congreso de la Ciudad de México, una parte indispensable en la protección y conservación del medio ambiente, así como en la mitigación del Cambio Climático, es la toma de consciencia y la disponibilidad de información. Para ello resulta indispensable **integrar a los contenidos de los planes y programas educativos de la Ciudad de México, la materia de educación ambiental**, convencidos de que es una herramienta necesaria para desarrollar conocimientos en materia ambiental y, con ello, todos los demás conocimientos.

Al respecto, es de resaltar que nuestro sistema educativo en la Ciudad de México ya ha evolucionado, de tal forma que hoy dos derechos humanos tan elementales como la educación y el derecho a un medio ambiente sano, se fusionan para el cuidado de nuestro entorno natural y especialmente para beneficio de las personas, como se advierte en los objetivos de la educación en la Ley de Educación de la Ciudad de México.

### **Ley de Educación de la Ciudad de México**

**Artículo 10.-** La educación que imparta el Gobierno del Distrito Federal se basará en los principios del Artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tendrá los siguientes objetivos:

I. a XVII. (...)

**XVIII. Promover y fortalecer la educación ambiental, que fomente la protección al medio ambiente y el aprovechamiento racional de los recursos naturales, así**





# PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

**como las medidas para su conservación, mejoramiento y cuidado que propicien el desarrollo de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.**

(Énfasis añadido)

Si bien, del precepto antes señalado se desprende que uno de los objetivos de la educación en la Ciudad de México es promover y fortalecer la educación ambiental, que fomente la protección al medio ambiente y el aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como las medidas para su conservación, mejoramiento y cuidado que propicien el desarrollo de la calidad de vida de los habitantes; también lo es que son los contenidos de los planes de estudios los elementos de mayor relevancia para dar viabilidad al modelo de forma integral.

Para lograr lo anterior, el Partido Verde propone reformar la Ley de Educación de la Ciudad de México, a efecto de establecer:

**La impartición obligatoria de una materia de educación ambiental en la que se incluyan los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable y la prevención del cambio climático.**

Para mejor referencia, a continuación, se presenta un cuadro con las reformas indicadas.

## LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<b>Artículo 10.-</b> La educación que imparta el Gobierno del Distrito Federal se	<b>Artículo 10.-</b> La educación que imparta el Gobierno del Distrito Federal se





# PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

<p>basará en los principios del Artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tendrá los siguientes objetivos:</p> <p>I. a XVII. (...)</p> <p>XVIII. Promover y fortalecer la educación ambiental, que fomente la protección al medio ambiente y el aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como las medidas para su conservación, mejoramiento y cuidado que propicien el desarrollo de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.</p>	<p>basará en los principios del Artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tendrá los siguientes objetivos:</p> <p>I. a XVII. (...)</p> <p>XVIII. Promover y fortalecer la educación ambiental, <b>a través de la impartición obligatoria de una materia cuyo contenido incluya los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable y la prevención del cambio climático, además de que se fomente la</b> protección al medio ambiente y el aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como las medidas para su conservación, mejoramiento y cuidado que propicien el desarrollo de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.</p> <p>XIX. a XXVII. (...)</p>
---	---





# PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de este Poder Legislativo, la siguiente iniciativa con proyecto de:

## DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

**ÚNICO.** - Se reforma el artículo 10, fracción XVIII, de la Ley de Educación del Distrito Federal, para quedar como sigue:

### LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

**Artículo 10.-** La educación que imparta el Gobierno del Distrito Federal se basará en los principios del Artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tendrá los siguientes objetivos:

I.a XVII. (...)

XVIII. Promover y fortalecer la educación ambiental, **a través de la impartición obligatoria de una materia cuyo contenido incluya los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable y la prevención del cambio climático, además de que se fomente la protección al medio ambiente y el aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como las medidas para su conservación, mejoramiento y cuidado que propicien el desarrollo de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.**





# PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

XIX. a XXVII. (...)

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** Dentro de los noventa días siguientes a la publicación del presente Decreto, el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, realizará la actualización y armonización necesaria de los Reglamentos y marco normativo aplicable.

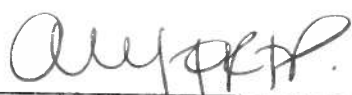
Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México, a los 11 días del mes de diciembre de 2018.

Suscriben,



---

DIP. TERESA RAMOS ARREOLA  
COORDINADORA



---

DIP. ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO  
VICECOORDINADORA

